



H. Ayuntamiento de Huiramba, Michoacán.

CONVOCATORIA

Para la designación del Contralor o Contralora Municipal.

El Ayuntamiento de Huiramba, Michoacán, convoca a la ciudadanía y a la sociedad civil que desee presentar propuestas para participar en el proceso de selección y designación del o la titular de la Contraloría Municipal de Huiramba, Michoacán; lo anterior, con fundamento en los artículos 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Los participantes deberán presentar propuesta, con su correspondiente documentación, para su postulación, acorde a las siguientes:

BASES:

PRIMERA. Los requisitos que deben cumplir las personas interesadas o propuestas para participar en los procedimientos de selección y designación, son:

- I. Ser ciudadana o ciudadano michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. No haber sido declarada o declarado en quiebra fraudulenta, ni haber sido sentenciada o sentenciado como defraudadora o defraudador, malversadora o malversador de fondos públicos o delitos graves;
- III. Ser profesionista en las áreas contables, jurídicas, económicas o administrativas y tener experiencia en alguna de ellas de cuando menos cinco años;
- IV. No ser cónyuge o concubinario, pariente consanguíneo en línea recta sin limitación de grado o colateral hasta el segundo grado, o por afinidad dentro del segundo grado, de la Presidenta o Presidente Municipal, Regidoras o Regidores, Síndica o Síndico correspondientes;
- V. No haber sido dirigente de partido político, ni candidata o candidato durante la elección del Ayuntamiento en funciones, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular, en todos los supuestos de esta fracción en el año próximo anterior a la designación;
- VI. No haber sido sancionada o sancionado por actos vinculados a una falta administrativa grave de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y/o su correlativa a nivel federal;

[Handwritten signature]
Mirella Gómez R.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Cecilia Covarrubias G

[Handwritten signature] Ascension M

[Handwritten signature]



H. Ayuntamiento de Huiramba, Michoacán.

VII. No haber sido inhabilitada o inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

VIII. Contar con residencia efectiva en el Municipio respectivo, por más de 2 años anteriores a la designación; y,

IX. No haber sido condenada o condenado por delito doloso.

SEGUNDA. Para la acreditación de los requisitos mencionados en la base Primera de la presente convocatoria las personas interesadas o propuestas deberán entregar copia simple, además de la presentación de los correspondientes originales para su inmediato cotejo y devolución, de los siguientes documentos:

I. Acta de nacimiento y credencial para votar vigente expedida por la autoridad competente;

II. Constancia de Residencia;

III. Título o cédula profesional a nivel licenciatura, y en su caso de posgrado, legalmente expedidos en las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas;

IV. Currículum vitae actualizado con fotografía de la persona aspirante o propuesta;

V. Cualquier constancia documental que acredite que la persona interesada cuenta con experiencia mínima de cinco años en el buen desempeño de actividades relacionadas con la evaluación de la gestión municipal y desarrollo administrativo, así como el control de los ingresos, egresos, manejo, custodia y aplicación de recursos;

VI. Manifestación bajo protesta de decir verdad en el que señale no haber sido dirigente de partido político, ni candidata o candidato durante la elección del Ayuntamiento en funciones, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular, en todos los supuestos de esta fracción en el año próximo anterior a la designación; y,

VII. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no haber sido condenada o condenado por delito doloso.

TERCERA. La presente convocatoria estará vigente desde el día de su aprobación por parte del Ayuntamiento y hasta treinta días naturales posteriores a su emisión.

Las personas interesadas, deberán presentar y entregar en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento de Huiramba, Michoacán, la documentación que acredite los requisitos señalados en la presente convocatoria, señalando domicilio y una cuenta de correo electrónico

Cecilia Corobio G

Ascencion M

Mirella G.A.



H. Ayuntamiento de Huiramba, Michoacán.

para recibir todo tipo de notificaciones y documentos, en el entendido que surtirá efectos legales toda notificación llevada a cabo por cualquiera de estos medios.

El domicilio de la Secretaría del Ayuntamiento se encuentra ubicado en Palacio Municipal, sin número, C. P. 61640, Colonia Centro, en la Cabecera Municipal de Huiramba, Michoacán.

La presentación y entrega de la documentación deberá realizarse dentro del periodo que comprende la vigencia de la presente convocatoria, en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas, con exclusión de los días que sean considerados feriados oficialmente, así como los días sábados y domingos que se comprendan dentro de dicho periodo.

CUARTA. El personal de la Secretaría del Ayuntamiento entregará un acuse de recibo en el que constará que la documentación entregada, previa revisión y cotejo, acredita los requisitos señalados en la presente convocatoria. Si de la documentación revisada y cotejada se advierte información o documentación faltante, se hará requerimiento, por una sola ocasión, para que esta sea entregada dentro un plazo no mayor a dos días hábiles siguientes a la fecha de su presentación. Por ningún motivo se recibirá documentación fuera del horario y después del último día señalado para la recepción de propuestas conforme lo dispuesto en la base inmediata anterior. Una vez que sea entregada la totalidad de la información o documentación será momento en el cual se podrá solicitar el acuse de recibo correspondiente.

QUINTA. De entre los concurrentes a esa convocatoria, que cumplan todos los requisitos, un Consejo Municipal integrado por las regidoras o regidores de la Comisión De Participación ciudadana, Acceso a la Información, Transparencia y Protección de Datos Personales; así como tres ciudadanas o ciudadanos de la sociedad civil, en un plazo de treinta días después de haber sido expedida la convocatoria, elegirá un máximo de seis propuestas teniendo en cuenta el criterio de paridad de género, en una lista que enviará a la Presidenta o Presidente Municipal, en cinco días;

SEXTA. La Presidenta Municipal contará hasta con cinco días a partir de la recepción de las propuestas, para formar una terna, teniendo en cuenta el criterio de paridad de género, misma que remitirá al Cabildo.

Mirella G. A.

[Signature]

[Signature]

Cecilia Carpio

Ascension M

[Signature]



H. Ayuntamiento de Huiramba, Michoacán.

DÉCIMO QUINTA. Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el periódico oficial del Estado, con fecha 30 de marzo de 2021.

Dado en las oficinas de la Presidencia Municipal de Huiramba, Michoacán y por acuerdo de los integrantes de Cabildo en la sesión ordinaria de Ayuntamiento número 003, se emite la presente convocatoria a los 30 días del mes de septiembre de 2021. **Firmado.**

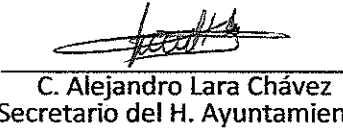
INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE HUIRAMBA, MICHOACÁN


 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SINDICATURA
 2021 - 2024
 HUIRAMBA, MICH.
Trabajo Constante


 Lic. María Rocío Domínguez Nambo
 Presidenta Municipal


 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA
 2021 - 2024
 HUIRAMBA, MICH.
Trabajo Constante


 C. Candelario Piñón Domínguez
 Síndico Municipal


 C. Alejandro Lara Chávez
 Secretario del H. Ayuntamiento


 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA AYUNTAMIENTO
 2021 - 2024
 HUIRAMBA, MICH.
Trabajo Constante

Regidores Municipales


 C. Cecilia María Carapia García

 C. Dalila Chávez Bahena


 C. Ascensión Mondragón Martínez


 C. Patricia Escamilla Domínguez


 C. Daniel Ramírez Cruz


 C. Mirella Gómez Alva